



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000738/2022

Luján, (Bs. As.) 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 192/22, relacionada con la adquisición carpas plegables para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 250 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, manifestando que, si bien las ofertas resultan inconvenientes en cuanto a costo, cumplen técnicamente con lo solicitado.

Que por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia, recomienda dar curso a la adjudicación a la oferta más económica, que corresponde a la firma "Jordan Alberto Francisco", disminuyendo la adquisición en siete unidades.

Que tal disminución encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100°) Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado 1030/16.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 192/22, relacionada con la adquisición carpas plegables para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000738/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Jordan Alberto Francisco, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 192/22, disminuido en siete (07) unidades respecto del objeto del procedimiento por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.987.200,00.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Francisco Florentino y y Matías Torres.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 17, Subprograma 01, Actividad 07, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000738/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

RESREC-LUJ: 371 - 22